

Precios de suscripción.

Gerona, un mes. . . 8 reales. 3 id. 18.
 Resto de España y Portugal. . . 3 id. 20
 Islas de Cuba y Puerto-Rico, semestre 8 pesos
 en oro, un año 8 idem.
 En Francia, trimestre. . . 30; semestre, 55 rs.
 No se servirá ninguna suscripción, sin previo
 pago adelantado.—La correspondencia, al Ad-
 ministrador de este periódico.

REDACCION Y ADMINISTRACION
 En la Imprenta de este Periódico.

LA NUEVA LUCHA.

DIARIO DE GERONA.

Anuncios.

A los suscritores por años á medio real. H-
 na en la cuarta plana y á real los no suscri-
 tores. Por meses, precios convencionales.—Anun-
 cios mortuorios en la cuarta plana, desde 40
 reales en adelante.—Los comunicados y remi-
 tidos de 1'50 á 20 reales línea á juicio de esta
 Administración.—Todo pago se entien-
 de adelantado.—Insértese ó no, no se devuelve
 ningun original.

Número suelto, 10 centimo

Eco de las aspiraciones del partido Liberal-dinástico de la provincia.

FUNDADOR-PROPIETARIO: D. FÉLIX MACIÁ Y BONAPLATA.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS

suministradas por la ACADEMIA GERUNDENSE dirigida por N. Carlos del Coral

Marzo—Dia 22. Tiempo medio á mediodia verdadero 0 hs. 8 ms. 3 s

TERMOMETRO			Baróme- tro.	Hig. Saus- sure.	Estado del cielo.	VIENTO.		Lluvia en mm.
min.	máx.	med				Dirección	Intensid.	
1	12	8	760	84	Cubierto	O.	Brisa	2

OBSERVACIONES.—

ADVERTENCIA

Hoy principiamos á repartir á nuestros sus-
 critores en folletín el extracto de las Leyes,
 Reales decretos, Reales Ordenes y Disposi-
 ciones generales publicados en la Gaceta y
 en el Boletín Oficial de la provincia.

Creemos que nuestros lectores apreciarán
 esta nueva seccion que como una mejora há
 días veníamos preparando y que causas in-
 dependientes á nuestra voluntad ha retardado
 ponerla antes en práctica.

Util como la consideramos al público en
 general y particularmente á los Ayuntamien-
 tos, sus Secretarios y cuantas personas tien-
 en frecuentes relaciones con la Administra-
 cion por la profesion á que se dedican ó el
 cargo que ejercen, no hemos titubeado en
 imponernos el aumento de gasto consiguien-
 te á publicar enteros nuestros números to-
 dos los días, dedicando las tercera y cuarta
 planas de algunos de ellos á este servicio, in-
 terin no alcancemos poner la publicacion
 del extracto al día, teniendo su origen en
 1.º de Enero del corriente año.

DESDE MADRID

20 Marzo 1887.

El Sr. Camacho habló ayer en el Se-
 nado consumiendo el tercer turno con-
 tra el art. 1.º del arrendamiento de
 tabacos.

Las predicciones con que nos ame-
 nazaban los que siempre presagian
 mal de todo, se han desvanecido ante
 la realidad. El Sr. Camacho ha habla-
 do, y aunque su discurso ha producido
 la sensacion natural por su impor-
 tancia en la política española, ni ha
 causado trastornos, ni creo yo influya
 poco ni mucho en el porvenir de nues-
 tra política.

El Sr. Camacho habló y ha hablado
 con aquel conocimiento financiero que
 todos le reconocemos, tuvo enérgicas
 apóstrofes y hasta párrafos de violenta
 oposicion, y sin embargo, el Gobierno
 no se ha estremecido y el país ha oido
 sin inmutarse lo dicho ayer por el ex-
 Ministro de Hacienda, y es que no en
 valde los sucesos pasan, y ciertas au-
 reolas pasan tambien, cuando hay em-
 peño en hacerlas tan grandes que lle-
 gan á ser incompatibles con nuestro
 carácter independiente y orgulloso.

D. Juan Francisco Camacho es un
 hacendista distinguidísimo, de los que
 con más justicia ocupan lugar prefe-
 rente entre nuestros hombres de ad-
 ministracion, pero tiene un defecto
 que oscurece en gran parte sus apti-
 tudes poco comunes. El Sr. Camacho,
 al ocupar el poder, quiere ser Ministro
 solo, é imponer su voluntad á todos
 sin prestarse á oír razonamientos,
 aunque estos sean bien fundados, es
 decir, que tiene una fé tan grande en
 sus teorías y en los medios de práctica
 que emplea, que se cree relevado de
 dar á conocer á sus compañeros de
 responsabilidad sus pensamientos y
 proyectos, y cuando lo hace, es auto-
 ritariamente, no diciendo como todo
 ministro constitucional, opino esto y
 lo someto al consejo, sino, he resuelto
 esto y el Consejo ha de aprobarlo ó
 presento mi dimision. Esto, como us-
 tedes pueden comprender, no es lo
 más conducente ni lo más arreglado
 en un país que se rige por constitucion
 y es parlamentario, y es imposible an-
 te toda consideracion, porque si bien
 un hombre puede ser una capacidad
 en determinadas materias, nunca lle-
 ga á la infabilidad y es muy fácil que,
 si se prescinde del juicioso consejo de
 compañeros interesados al igual en el
 bien de la patria, registrásemos des-
 aciertos, cuyo remedio costase muy
 caro á la patria.

Aparte de esas consideraciones ge-
 nerales, el Sr. Camacho defendió ayer
 lo que todo buen hacendista debe ha-
 cer, pero lo que no puede realizarse
 porque por ser el desideratum de las
 escuelas economistas es bien difícil de
 lograrlo. Decia ayer tarde: en todo
 presupuesto debe tenderse á la nivé-
 lacion de ingresos y gastos, y esta ni-
 velacion debe hacerse por ingresos
 permanentes que significan un bien
 futuro, y no por medios extraordina-
 rios que solo traen el bien de presen-
 te. Con seguridad que el Sr. Puigcer-
 ver defenderá mañana esto mismo y
 dirigirá al Sr. Camacho la pregunta
 que forzosamente se impone, ¿por qué
 no lo hizo S. S. cuando ocupó el po-
 der? ¿Por qué me censuraba á mí el
 mismo defecto en que incurrió S. S.?

Si yo para igualar en lo posible los
 presupuestos acudo á medios extraor-
 dinarios, tambien S. S., cuando pre-
 sentó los suyos, trajo al Tesoro los
 fondos de las Cajas especiales para con
 ellos enjugar el déficit que necesaria-
 mente habia de resultar.

En una palabra, el discurso del se-
 ñor Camacho, nutrido de doctrina, no
 resultó lo que muchos esperaban, por-
 que cayó en la debilidad de censurar
 al Ministro actual por los mismos de-
 fectos en que él incurrió, y porque en
 una parte de su discurso no se concre-
 tó á tratar solo materias de hacienda,
 sino á quejarse del partido liberal y
 esto es injusto, porque el partido libe-
 ral se ha sacrificado muchas veces por
 defender proyectos del Sr. Camacho,
 y ha sido el que ha contribuido pode-
 rosamente á dar al ex-Ministro de
 Hacienda el prestigio y popularidad
 de que hoy goza entre todos nosotros.

M. F.

Ecos de Barcelona.

Al propio tiempo que se estaban ul-
 timando en Madrid las bases del pro-
 yecto de Ley que debe de presentar el
 Ministro de Fomento á las Cortes,
 concediendo una subvencion de dos
 millones de pesetas, para realizar la
 Exposicion universal de Barcelona,
 cantidad reintegrable con los benefi-
 cios líquidos del certámen, celebraba
 en esta ciudad una sesion la Sociedad
 Económica barcelonesa de Amigos del
 país, y en ella era aprobado por una-
 nimidad un dictámen que se leyó, de
 fecha 27 de enero último, y en el cual
 se consigna que la referida sociedad,
 no puede ni debe arrostrar la respon-
 sabilidad de aconsejar la concurrencia
 á la referida Exposicion, dejando á los
 expositores que obren segun su inspi-
 racion y criterio.

Se apoyaban los firmantes del dictá-
 men para sostener dicha conclusion,
 en que una idea tan grandiosa como
 es la celebracion de un certámen uni-
 versal, no es fácil que pueda realizar-
 la una empresa particular; en que las
 obras realizadas, ni tienen la capaci-
 dad necesaria para el objeto á que se
 destinan, ni son, como debieran de
 ser, una muestra del adelanto á que
 han llegado los arquitectos, ingenie-
 ros y constructores de este país, y en
 otras varias razones, que terminan con
 la proposicion de que hemos hecho
 mérito mas arriba, exponiendo, em-
 pero, que se podria rectificar el juicio
 si se variasen esencialmente los ele-
 mentos para llevar á efecto dicho cer-

támen en beneficio de los productores
 nacionales.

Ya hemos dicho mas arriba que el
 referido dictámen lleva la fecha del
 27 de enero, y como desde aquella fe-
 cha, como es público y notorio, han
 cambiado esencialmente las condicio-
 nes bajo las cuales ha de llevarse á
 cabo la Exposicion, es de creer que la
 Económica, en cuanto sea Ley el pro-
 yecto antes mencionado, modificará el
 dictámen y contribuirá con los valio-
 sos elementos que componen la socie-
 dad, á que se realice el certámen con
 el mayor esplendor posible, ya que,
 acertada ó desacertadamente, se halla
 comprometido en ello el buen nombre
 de Barcelona.

Lo dijimos dias atras. Nos contenta-
 ríamos, considerándonos ya ricos de
 solemnidad, con los duros anteriores
 al sistema monetario de 1869 que han
 quedado sin cambiar.

Los vecinos de muchísimos pueblos,
 á los que llegan las noticias muy atra-
 sadas, si es que llegan, y hasta algu-
 nos de ciudades importantes que no
 estan al tanto de lo que dispone el go-
 bierno, han dejado transcurrir el pla-
 zo señalado, y unos por ignorancia, y
 otros por suponer que les concederian
 nuevos plazos, como suele acontecer
 con las cédulas y con otros asuntos,
 son infinitos los que se encuentran
 hoy poseedores de monedas que no
 pasan, y cuya plata es de valor mu-
 cho menor que el que representa.

La razon principal que el gobierno
 ha tenido para no conceder un nuevo
 plazo para el canje de la moneda, es
 muy justificada.

Sabido es que desde algun tiempo
 á esta parte circulaban por España en
 número extraordinario, los duros an-
 tiguos llamados comunmente *Carolus*,
 cuya moneda era preferida antes en
 los mercados de Oriente y en especial
 en China. Pero esta preferencia cesó,
 dándosele á la plata inglesa, y, por
 consiguiente, los *Carolus* han ido im-
 portándose á la Península, realizando
 fabulosos negocios los que á ellos se
 dedicaban, ya que, á causa de la de-
 apreciacion de la plata, solo vale en
 China 15 reales cada una de dichas
 monedas y en España se admitian por
 cinco pesetas.

De manera que los que han impor-
 tado la espresada moneda, que no pa-
 gaba derecho de aduanas, á pesar de
 proceder de puerto extranjero, gana-
 ban un 25 por ciento.

Ahora bien; si el gobierno concedia
 nuevos plazos para el canje de la mo-
 neda vieja, daba margen á que siguie-
 ra aquel negocio, originándose un

conflicto monetario, pues habria sido presentada al cambio mucha mayor cantidad de plata de la que se calcula que hay en circulacion.

Por lo que, aun que se resientan los particulares, hay que confesar que el gobierno ha obrado como debia, ya que señaló un plazo suficiente para efectuar el cange.

Mientras una exigua minoria por una parte, sueña en separatismos y otras utopias, la mayoría de los barceloneses, por no decir de los catalanes, nos piramos por lo flamenco, ó español puro y recto.

De ahí la creciente afición á las corridas de toros.

Antes solian darse en la plaza de Barcelona de seis á ocho corridas anuales, de dos en dos, y casi siempre los empresarios perdian dinero, pues las segundas corridas de cada serie solian atraer poca concurrencia, que solo era algo numerosa, cuando la primera habia sido muy buena; es decir si en ella se habia derramado mucha sangre:

Ahora las corridas se repiten con mucha frecuencia; de año en año se aumenta el precio de localidades y entradas, y la empresa suele ser solicitada, por que suelen los empresarios realizar buen negocio.

Desde este año corre la plaza de Barcelona á cargo de una nueva empresa, que como todas las que se hallan en iguales circunstancias, anuncia reformas y mejoras en la local y en el servicio.

Los empleados estrenarán trajes apropiados al cargo que cada uno desempeñe; para los alguaciles están construyéndose ropa con arreglo al modelo de la que vestían los del siglo diez y siete; un acreditado guarnicionero de los arneses, etc. etc.

«Todo esto significa, nos decía un aficionado, en aumento á los precios.»

Por de pronto las corridas, que solian inaugurarse años atrás en junio, y que ya de dos ó tres á esta parte daban principio en mayo, se anuncian en el que rije, para abril.

El dia 3, domingo de ramos, empezará la gestion de la nueva empresa, con una corrida en que matarán el novel espada conocido por *El Espartero* y el que se apoda *Lajartija*.

Conque, si hay por ahí algun aficionado á la fiesta nacional, que dis ponga el viaje.

21 marzo.

Lino.

Gaceta General.

Nuestro distinguido amigo el Doctor en Sagrada Teología Rdo. Don Joaquin Gou y Solá ha tenido la galanteria de regalarnos un ejemplar de la brillante oracion *In laudem Philosophiae* que pronunció en el Seminario gerundense en el acto de la solemne apertura del año académico de 1886 á 1887. Una magnífica dedicatõria al Exmo. é Ilmo. Sr. Obispo va al frente del discurso. En toda la obra su ilustrado Autor da relevantes pruebas de poseer profundos conocimientos y al propio tiempo de que maneja á la perfeccion la sonora y rica lengua del Lacio.

A la par que damos la mas cumplida enhorabuena y las gracias mas expresivas al distinguido catedrático del Seminario Dr. Gou por su fina atencion, recomendamos á la juventud estudiosa dicho opúsculo, que se vende á una peseta en casa del Autor, calle de Santa Clara-7-1.º y en la libreria del Sr. Galí, calle de la Cort-Real.

—El Sr. Suñer de Tayalá, que como dijimos ayer habia sido mordido la noche del domingo último por un perro al parecer hidrófobo, fué trasladado por su familia á esta capital, practicándole la cura por el *termo-cauterio* los doctores Sres. Ametller y Defrell, habiendo salido ayer en el primer tren para París, acompañado del ilustrado profesor veterinario de esta ciudad D. Juan Verdaguer, á fin de someterse al tratamiento de inoculacion del *virus rábico*, bajo la direccion del eminente Dr. Pasteur.

Deseamos un feliz resultado á nuestro amigo Sr. Suñer, á la par que aprovechamos la oportunidad para mover el celo de las autoridades, á fin de que adopten todas las medidas necesarias para que no tengamos que lamentar tan sensibles desgracias.

—Segun tenemos entendido, durante la próxima temporada de Pascua actuará en nuestro coliseo una completa compañía de ópera, bajo la inteligente direccion del reputado Maestro director D. Juan Goula, (hijo).

—El personal que en ella figura es completísimo, como decimos, á juzgar por la siguiente lista: Primeras tiples absolutas, Ferni y Pagliani.—Contraltos, Fontana y Ricci.—Comprimaria, Amat.—Tenores, Vilalta y Pattenati.—Baritonos, Carbonell y Campini.—Bajos, Durán y Campini.—Comprimario, Estadés. Además doce coristas de cada sexo.

Mucho celebraríamos fuesen confirmadas nuestras noticias.

—No comprendemos como la Junta del censo de Gerona se lo ha arreglado para rectificar, aprobar y ser publicadas las listas electorales para Diputados á Cortes que han de regir en el presente año, cuando, segun en ellas vemos, no hay contenidas más que una serie de inexactitudes, y un buen número de muertos, faltando una infinidad de personas que tienen derecho á figurar como electores desde hace muchos años.

Delante de tal monstruosidad, exclamamos: *¿Risum teneatis, amici?*

LA INSPECCION DE LA ENSEÑANZA.

Además del proyecto de jubilaciones para los maestros que, segun dijimos ayer, piensa presentar el Sr. Navarro Rodrigo, tiene ya terminado otro sobre inspeccion en los establecimientos de enseñanza. Los privados se sujetarán á ella en cuanto con la moral y la higiene tiene relacion, y aquellos establecimientos que no reúnan las condiciones que la ley exige sufrirán una multa de 100 á 1.000 pesetas como primera correccion, ordenándose la clausura si en una segunda visita no se hubiesen corregido las deficiencias que se hubiesen notado y ordenado reformar en la primera.

La inspeccion se divide en ordinaria y extraordinaria; corriendo la primera á cargo de dos inspectores generales, destinos de nueva creacion, de los rectorés de las Universidades y directores de los establecimientos de enseñanza y de los inspectores de instruccion primaria; y la segunda será ejercida por el director de Instruccion pública y los consejeros del ramo.

Los dos inspectores generales disfrutará un sueldo de 10.000 pesetas,

y además como indemnizacion por gastos de viaje se les abonarán otras 2.000; uno de los inspectores generales tendrá á su cargo la vigilancia de la segunda enseñanza y Escuelas de Bellas Artes, comercio y artes y oficios, y el otro la de las Escuelas normales, de sordo-mudos y las de enseñanza primaria. Las condiciones que se exigen para desempeñar estos cargos son las de haber sido director ó consejero de Instruccion pública, ó rector, decano ó catedrático de Universidad.

Los inspectores de instruccion primaria se nombrarán por oposicion y se formará el cuerpo con cuatro inspectores de primera clase dotados con 5.000 pesetas de sueldo y 1.500 para gastos de viajes; 12 inspectores de segunda con 4.000 y 1.000 respectivamente, y 49 de tercera con 3.000 pesetas de sueldo.

En definitiva, un aumento de gastos con la creacion de dos inspectores generales y 6 de instruccion primaria; lo que nos recuerda aquel proyecto de carretera trasversal de Vigo á Huelva, que luego quedó reducido á hacer dos leguas de hermosa y ancha vía en la provincia de Zamora. Aquí tambien hay dos leguas de *carretera de primer orden*: los destinos de 48.000 reales; y luego algunas leguas más de carreteras trasversales; los 16 destinos de 26.000 y 20.000 reales que se añaden.

INSTRUCCION PÚBLICA.

Pagos.—Tenemos entendido son varios los pueblos que, de los partidos de Figueras y La Bisbal, aun no han hecho los oportunos ingresos, por conducto del Banco de España, en la Caja especial de primera enseñanza de esta provincia, para cubrir las atenciones del trimestre que espira.

Semejante demora injustificada lastima gravemente los intereses de los Maestros de los pueblos aludidos, pues se verán imposibilitados de poder percibir sus haberes correspondientes al actual trimestre con la puntualidad á que tienen indisputable derecho.

Recomendamos, pues, á los señores Alcaldes de los pueblos que aun no hayan verificado los oportunos ingresos en la Caja provincial del Ramo, procuren hacerlo sin demora en bien de la enseñanza y en descargo de los sagrados deberes que su mision les impone.

Escalafon.—El próximo viernes, segun se nos ha asegurado, se publicará en el B. O. de la provincia el de los Maestros y Maestras, no habiendo sido posible antes por la mucha aglomeracion de trabajos urgentes que tenia ya la imprenta de dicho periódico.

Conforme tenemos ofrecido á nuestros favorecedores, daremos desde luego á conocer dicho Escalafon en nuestras columnas.

Presupuestos.—Creemos conveniente recordar nuevamente á los Maestros que dentro el próximo mes de Abril deben formar los del material de sus escuelas, á tenor de lo preceptuado en las disposiciones vigentes, si no quieren incurrir en responsabilidad.

Para la formacion de dicho documento, como igualmente respecto á la tramitacion que debe observarse para la conveniente aprobacion, aténganse en un todo á lo que tenemos ya indicado en uno de los números anteriores, si quieren evitarse devoluciones al ser remitidos á la Superioridad.

Hace cuatro ó cinco dias estuvo en esta capital el inteligente y distinguido Maestro público de San Feliu de Guixols, D. Valentin Brosa, constándonos que asuntos del servicio motivaron su venida.

Servicio de la Plazapara hoy 23 de Marzo.

Jefe de dia Sr. Comandante de Asia D. Andrés Martinez Martinez. Parada, Hospital y Provisiones, el Regimiento de Asia.—De O. de S. E.—El Sargento Mayor, Blanco.

GACETILLA RELIGIOSA.

Santo de hoy. Bto. José Oriol cfr. Cuarenta Horas. Están en la Iglesia del Hospital.

REGISTRO CIVIL.

CORRESPONDIENTE AL DIA DE AYER. Fallecidos.—Victor Rey.—José Ramon.—Total 2. Nacimientos.—Varones, 0. Hembras 0. Total 0.

Seccion Comercial.

BOLSA DE BARCELONA—Cambios corrientes en 22 Marzo de 1887, hasta las 4 de la tarde.		Capital. PESETAS.	Dinero	Queda	Papel
EFFECTOS PÚBLICOS.					
Títulos al portador perpetua interior.					
Id.	id.		65'05		65'10
Id.	id.		68'40		68'50
Id.	id.		80'30		80'40
Id.	id.	500	97'90		97'99
Id.	id.	500	94'25		94'35
ACCIONES.					
Id.	Hispano Colonial		89'00		89'25
Id.	Ferrocarril Medina del Campo y Orense á Vigo	1250	10'25		10'50
Id.	de Tarragona, Barcelona y Francia.	475	37'96		37'99
OBLIGACIONES.					
Id.	Ferrocarriles de Barcelona á Tarragona y Fran.	500	59'00		59'25
Id.	de Almansa á Valencia y Tarragona.	475	65'25		65'50
Id.	de Medina, Zamora y Orense á Vigo.	500	28'25		28'50
Id.	y Minas de San Juan de las Abadesas.	500	57'00		57'25

Telegramas de nuestro servicio particular.

MERCADOS.

GERONA. Trigo 17'50 pesetas.—Mezcladizo 13'75.—Cebada 12'00.—Maiz 13'25.—Judias 17'75.—Habas 13'75.—Mijo 15'00.—Fayol 13'25.—Avena 10'50.—Arbejas 16'25.—Garbanso 31'75.

PUIGCERDA.

Precio en pesetas. Trigo 24 pesetas la carga.—Centeno 17'00.—Cebada 13'00.—Patatas 07'00.—Carnero 1'50 carnicera.—Ternera 1'25.—Buey 1'00.—Tocino fresco 2'50.—Id. seco 2'00.—Sal chichon seco, 4'00.

VICH.

Medida, la Carga. Trigo, 0'00 pesetas.—Mezcladizo, 10'50.—Maiz, 00'00.—Judias, 00'00.—Habas, 10'75.—Fajol, 09'00.—Avena, 00'00.—Arbejas, 00'00.—Cebada, 06'00.—Mijo, 09'00.—Centeno, 09'59.—Panizo, 00'00.—Patatas, 00'00.

LA BISBAL.

Medida la Cuartera de 80 litros. Trigo 15'00 ptas.—Mezcladizo 14'00.—Centeno 12'50.—Cebada 09'00.—Avena 08'00.—Garbanzos de 15'00 á 30.—Arbejas 10'50.—Altramuzes 7'00.—Habas 12'00.—Maiz 11'50.—Mijo 12'00.—Habichuelas 25'00.—Panizo 11'00.

Imprenta de Alberto Nugué.



PRIMERO DE ENERO DE 1887.
PROVINCIA DE GERONA A CONTAR DESDE
LA GACETA DE MADRID Y EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA
PUBLICO O PRIVADO QUE HAN VISTO LA LUZ EN
DEMAS DISPOSICIONES DE INTERES

LEYES REALES DECRETOS, REALES ORDENES,

DE
GUIA INDICATIVA

Gobernacion.—Rs. Os. Nombrando á varios Vigilantes de Establecimientos penales.

Boletin Oficial del dia 2.

No se publicó.

Gaceta del dia 5.

Estado.—R. D. Concediendo el Collar de la Real y distinguida Orden de Carlos 3.º á D. Francisco Camacho.

Boletin Oficial del dia 5.

Parte oficial de la Presidencia del Consejo de Ministros acerca la salud de SS. MM. el Rey, Reina y Real familia con referencia á la *Gaceta* del 29 del mes anterior—Circular del Gobernador civil interino D. José Garcia Camilleri; fechada del primero, transmitiendo á los Alcaldes una R. O. de 10 de Abril último emanada del Ministerio de la Guerra sobre reintegro de las cantidades suministradas por las municipalidades á los individuos de las diferentes armas á Institutos del Ejército y Marina que pasan á Carabineros—Un edicto para la captura de los presos fugados de la cárcel de Flausó, Antonio Ferret y Benito Alvarez—Otro edicto haciendo publica una multa de diez pesetas á la empresa de carruajes públicos de Salvador Marimon, vecino de Santa Coloma—Otro por infraccion del Reglamento de carruajes haciendo publica una multa de diez pesetas á Carlos Costa, vecino de La Bisbal—Otro edicto de otra multa por las referidas cantidad y concepto al citado—Otro edicto ordenando la captura del súbdito francés Alexandre Obrercore fugado de Gijon, (Provincia de Oviedo) con la velocipidista titulada Condesa Filomena—Otro edicto ordenando la captura del Intérprete que fué del Hotel Inglés de Madrid, llamado

Poch y Mas, fugado con fondos—Otro edicto para la captura del preso fugado de la cárcel de Valencia Pedro Arenat—Una Real orden del Ministerio de la Guerra llamando á las armas 55.000 hombres de los sorteados el último de Diciembre, acompañándose un estado del número con que contribuye cada una de las cuatro zonas militares que comprende la provincia—Un anuncio de D. José Sala y Martí vedando para la caza una heredad que le es propia en el término de Vilademat—Una relacion nominal por orden correlativo de los reclutas del reemplazo del año actual en la Zona de Gerona, dando comienzo en el número 355 y acabando en el último de los concurrentes ó sea el 784—Un anuncio de la Alcaldía de Sans sobre la caducidad de la cédula del vecino Narciso Pinsach—Otro de la Alcaldía de Garrigás en razon de la misma causa y con relacion á los vecinos de aquel término Narciso Maruch y D. Ramon Aupi y Mari.

Gaceta del dia 4.

Gracia y Justicia.—Ley para la construccion en Barcelona de un edificio destinado á Palacio de Justicia con sujecion al proyecto aprobado por R. O. de 6 del corriente mes, en que se instalarán la Audiencia, Juzgados de primera instancia y Juzgados municipales.

Presidencia.—R. D. Resolviendo no ha lugar á decidir en una competencia entre el Gobernador de Albacete y el Juez de primera instancia sobre demanda contra el Banco de España y su Delegacion.

Gracia y Justicia Rs. Ds. Nombrando Presidente de Seccion de Sala de lo criminal y Fiscal en varias audiencias.

Otros.—Conmutando la pena y el resto de pena á dos reos.

mo sobre novacion del contrato de concesion del ferro-carriil de Cuenca á Valeneia.

Boletin Oficial del dia 5.

Parte ordinario de la salud de S. M. y Real familia,

tomado de la *Gaceta* del 31—Una circular del Gober-

nador civil interino Sr. Garcia Camilleri relativa á los

Ayuntamientos en descubierto, que se enumeran, en

el pago de suscripcion á la *Gaceta Agrícola*—Convoca-

toria de la Diputacion á sesion extraordinaria para el

13 á las 5 de la tarde con relacion de asuntos que tra-

tar, firmada el 4 por el referido Gobernador interino—

Una circular de la Seccion de Fomento, negociado de

la subasta de los acopios de conservacion en 1886 á

1887 de las carreteras que se enumeran—Otra circular

de la propia Seccion y Negociado en el mismo sentido,

señalando para cada una de las dos subastas que se

relacionan el 11 de Febrero de este año—Una circular

fecha el 23 por el referido Gobernador interino,

emanada del Negociado de Montes, anunciando una

subasta sobre aprovechamiento de pastos en Torreo-

lla de Montgrí para el dia 11 de Enero último á las 11

de la mañana—Otra circular del Negociado de Minas

declarando cancelados y fenecidos unos expedientes

instados por D. Juan Desejib—Una Real orden emana-

da del Ministerio de la Gobernacion aprobando una

plancha de Jefe de Enjuiciamiento Militar desde el ar-

lancía—La ley de Enjuiciamiento Militar desde el ar-

lancía—Un edicto del Delegado de Hacienda

llamando á los herederos de D. José Pinaas, Adminis-

trador de Loterías que fué de La Bisbal, en virtud de

R. D.—Autorizando la transferencia de varios créditos sobrantes.

Presidencia.—R. D. Resolviendo una competencia en favor de la Autoridad judicial entablada por un exrecaudador de Contribuciones contra el Banco de España sobre certificación de cuentas.

Hacienda.—R. D. Concediendo transferencias de créditos en varias Secciones, capítulos y artículos del Presupuesto de 1885-86.

Otro.—Concediendo en el presupuesto de Gracia y Justicia año 1886-87 transferencias de créditos con destino á otros servicios.

Gracia y Justicia.—R. O. Procediendo á la informacion de una instancia solicitando rehabilitacion en el título de Marques de Algecilla.

Hacienda.—Rs. Os. Desestimando varios recursos de alzada sobre tarifas á que pertenecan algunos artículos.

Otra.—Declarando subsistente una carga de Justicia.

Otra.—Elevando á categoria de segunda clase la Aduana de Altea.

Otra.—Desestimando una instancia de la casa J. Walsh de Ibiza y Ayuntamiento solicitando se amplie la habilitacion de aquella Aduana para la importacion en general.

Otra.—Circulando por las Aduanas una R. O. para que se admitan previo pago de derechos libros litúrgicos y de rezo de la Iglesia Católica de la casa Descote Leñebre y Compañía.

Gobernacion.—R. O. Encargando á los Gobernadores que dediquen preferente atencion á cuanto se relaciona con la higiene de los alimentos, no excusando apatia ó abandono de los Ayuntamientos.

Fomento.—R. O. Mandando se rectifique el error cometido en la conclusion del informe de 11 de Setiembre último

7

MES DE ENERO.

6

FOLLETIN DE «LA NUEVA LUCHA.»

Fomento.—R. D. Nombrando á D. Cesáreo Caballero Comisario regio de agricultura, Industria y Comercio de Tuel.

Guerra.—R. O. Dando de alta en el Ejército al Teniente del Batallon Depósito de Fraga D. Antonio Mayorga.

Hacienda.—R. O. En recurso de alzada del Interventor de la Aduana de Irun se revoca el fallo de la Junta arbitral que acordó la certificacion del adeudo de unos cartones y se manda se rectifique el aforo por la partida 173.

Otra.—Desestimando otro recurso de alzada del mismo interventor sobre una máquina para destruir el mildew.

Otra.—Desestimando otro recurso interpuesto contra la Junta arbitral confirmando el adeudo de 23 kilogramos tejido de lino con cenefa de lana en la Aduana de Irun aplicándole la partida 146.

Gobernacion.—R. O. Resolviendo una consulta del Gobernador de Málaga, que solo el Presidente ó el Vicepresidente elegidos por la Diputacion provincial pueden ordenar pagos, que estos deben estar en suspenso mientras la Corporacion se constituya definitivamente.

Fomento.—R. O. Aprobando el proyecto para la ampliacion de locales del Museo Pedagógico.

Otra.—Nombrando varios Catedráticos de Instituto y de Universidades.

Otra.—Mandando se rectifique el error del informe en la R. O. sobre novacion del contrato de Concesion del ferrocarril de Guenca á Valencia.

Boletín Oficial del día 4.

No se publicó.

Gaceta del día 5.

Estado.—Convenio de extradicion de criminales entre España y la República Oriental del Uruguay firmado en Montevideo á 23 Noviembre de 1885.



NOMENCLATOR LEGISLATIVO.

Mes de Enero.

EXTRACTO de las Leyes, Reales Decretos, Reales órdenes y Disposiciones generales publicados en la GACETA y en el Boletín Oficial de la provincia.

AÑO 1887.

Gaceta del 1.º de Enero.

Gracia y Justicia.—Rs. Ds. Conmutando la pena de muerte por su inmediata á varios reos.

Guerra.—R. O. Dando de baja en el Ejército al Alférez de Caballeria D. Angel Soler y Alsim.

Fomento.—R. O. Nombrando Profesor de Topografía en la Escuela superior de Arquitectura á D. Antonio Ruiz.

Boletín Oficial del 1.º Enero.

No se publicó.

Gaceta del día 2.

Presidencia.—R. D. Resolviendo una competencia en favor de la Administracion, entre el Gobernador y Juez de primera instancia de Salamanca sobre expropiacion de terreno en la concesion de una mina titulada Nueva Blanca.

Marina.—R. D. Promoviendo á Brigadier de Infanteria de Marina á D. Joaquin Albacete y Fuster.

Otro.—Concediendo Gran Cruz de la Orden del Mérito naval á D. Guillermo Augusto Brito.